

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR-FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10321**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER3082**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b> COMUNIDAD
<b>CAT</b>	06	<b>MOVIL:</b>	Contratada	
<b>FECHA:</b>	8 de Marzo de 2017	<b>HORA:</b>	12:00pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 99 N° 49-65	<b>ÁREA DIRECTA</b>			200 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	La Castellana	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			5		
<b>UPZ</b>	21-Los Andes	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	5	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	12- Barrios Unidos	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		1			
<b>CHIP</b>	AAA0057NXPP	<b>OFICIO REMISORIO</b>		CR-27069			

### ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

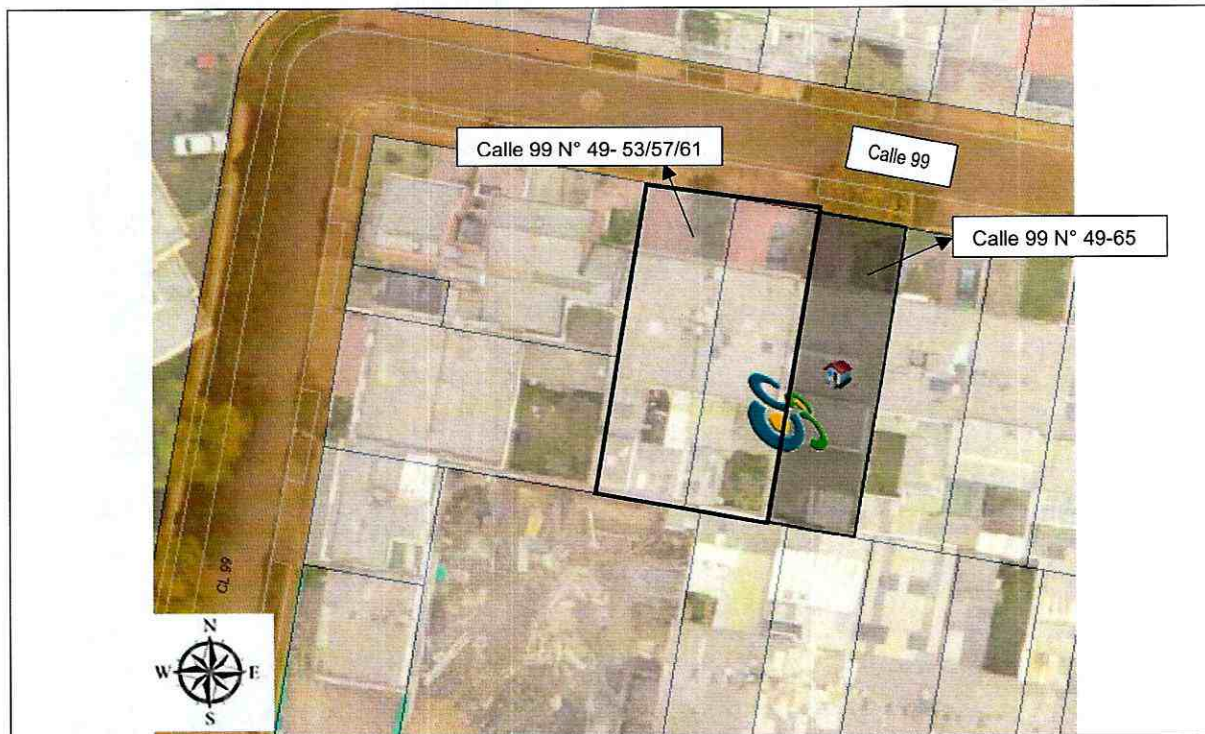
### 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 99 N° 49-65, se localizan en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no tiene categoría de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

#### 4. LOCALIZACIÓN



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 99 N° 49-65, en la Localidad de Barrios Unidos no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT)

#### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 8 de Marzo de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la zona donde se localiza el predio de la Calle 99 N° 49-65, en la Localidad de Barrios Unidos, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Calle 99 N° 49-65, se emplaza una vivienda de dos niveles construida en muros de carga en mampostería, cubierta en teja de barro soportada sobre entramado en madera, con más de 40 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde se identifica en los muros perimetrales del costado sur y en muros divisorios, fisuras y grietas en tendencia escalonada y longitudinal de aproximadamente 3 mm de abertura y longitudes que oscilan entre los 20 cm y 1.3 metros (Ver fotografía 2 y 3).

DI-10321

Página 2 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

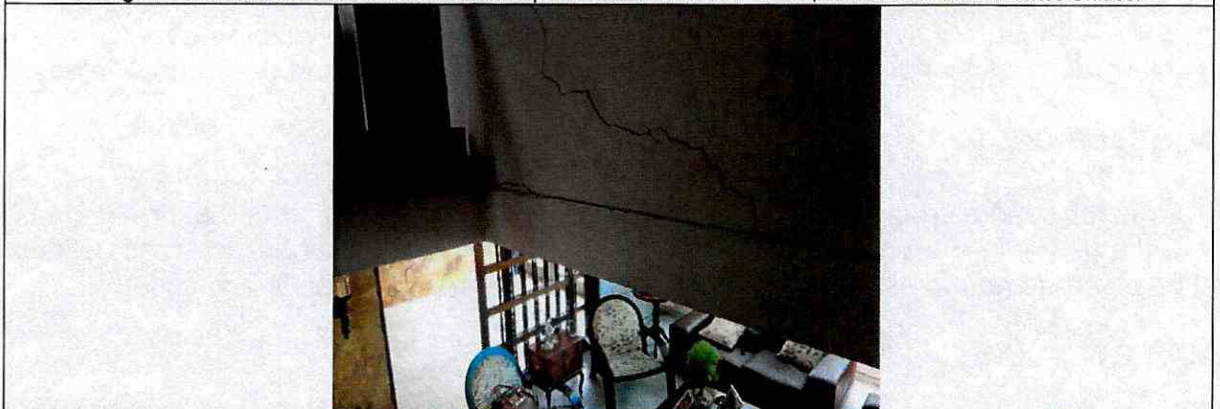
Al costado sur de la vivienda, en el predio de la Calle 99 N° 49-53/57/61, se está construyendo una edificación de 6 pisos, en la actualidad en etapa de excavación.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, así como por asentamientos diferenciales, sin descartar la vetustez de las mismas, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO

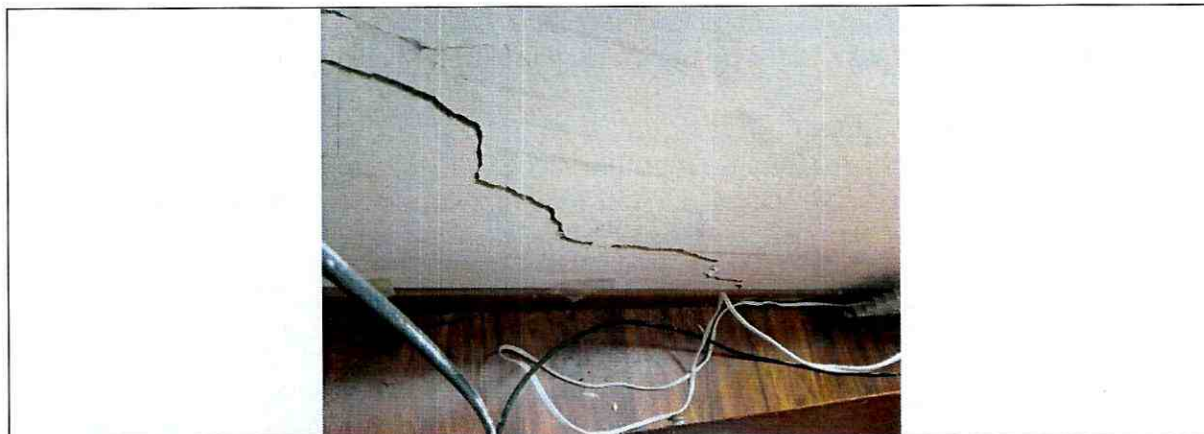


**Fotografía 1:** Vista de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 99 N° 49-65, en la Localidad de Barrios Unidos.



**Fotografía 2:** Daños evidenciados al interior del predio de la Calle 99 N° 49-65, en la Localidad de Barrios Unidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3: Daños evidenciados al interior del predio de la Calle 99 N° 49-65, en la Localidad de Barrios Unidos.

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 N° 49-65, en la localidad de Barrios Unidos.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 N° 49-65, en la localidad de Barrios Unidos.
- Se recomendó la evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 N° 49-65, notificándose por medio del acta 0083 de la Localidad de Barrios Unidos.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 N° 49-65, en la localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la actualidad.

### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 N° 49-65, en la localidad de Barrios Unidos, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad la misma, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable de la construcción del predio ubicado en la Calle 99 N° 49-53/57/61 y a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar si las edificaciones aledañas presentaban alguna afectación antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, con el fin de establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.
- Al responsable de la construcción del predio ubicado en la Calle 99 N° 49-53/57/61, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede descargarse en el enlace: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735>

## 12. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>	
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
<b>11.2 Reviso</b>	
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	